

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.
 Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.
 Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)
 El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe política respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 20 de Octubre)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 3225

Convocatoria.—Diputación provincial

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 55 de la ley provincial, y usando de las facultades que me concede el 62 de la misma, se convoca á los señores Diputados para celebrar la primera reunión ordinaria del presente año económico, dando principio el día dos del próximo Noviembre, á las dos de la tarde, en el Salón de Sesiones de la excelentísima Diputación provincial.

Córdoba 21 de Octubre de 1895.

El Gobernador,
José Novillo

Número 3226

Con esta fecha se remite al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Guzmán y Guzmán, vecino de Palma del Río, contra una providencia de este Gobierno que le declaró incapacitado para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de aquella ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado, conforme dispone el artículo 26 del reglamento de 22 de Abril de 1890.

Córdoba 19 de Octubre de 1895.

El Gobernador,
José Novillo

SECCION DE MINAS

Núm. 3217

NÚMERO DEL EXPEDIENTE 3560

Don José Novillo, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por don Juan Arce Velasco, vecino de Montilla, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia, fecha 12 de Octubre de 1895, solicitando se le concedan diez pertenencias para la mina denominada "Libertad," de mineral plomo, sita en el término de Montilla y paraje conocido por el Salao, en terreno de la Capellanía de la parroquia de Santiago, de dicho pueblo, que la posee don Antonio Giménez y Giménez; linda por el Norte con terreno franco de don Antonio Sánchez; por Sur con terreno de don Manuel Portero Lucena; por Este con arroyo el Salao, y por Oeste con el camino que conduce de Montilla á Aguilar; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un pozo que hay dentro de la expresada Capellanía. De este punto en dirección Este se medirán 100 metros y se colocará la primera estaca; desde esta en dirección Norte se medirán 250 metros colocándose la segunda; de esta en dirección Oeste se medirán 200 metros colocándose la tercera; de esta en dirección Sur se medirán 500 metros y se colocará la cuarta; de esta en dirección Este se medirán 200 metros y se colocará la quinta; de esta en dirección Norte se medirán 250 metros hasta llegar á la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las diez pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 14 de Octubre de 1895.

El Gobernador,
José Novillo

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Número 3227

Anuncio CEDULAS PERSONALES

Prorrogado por orden de la Direc-

ción general de Contribuciones directas por un mes el periodo de expendición y cobranza voluntaria del impuesto de cédulas personales en esta capital y su término municipal, se hace saber por el presente á los interesados á quienes pueda convenir que hasta el día 21 del próximo mes de Noviembre pueden proveerse de dicho documento sin recargo de apremio.

Córdoba 19 de Octubre de 1895.—
El Administrador de Hacienda, Bernardo Cuenca y Molina.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En cumplimiento á lo preceptuado en el art. 144 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en el Real decreto de 27 de Septiembre último;

La REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY (Q. D. G.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Se llaman al servicio activo de las armas 85.000 hombres de los sorteados, según Real decreto de 15 de Agosto del año actual, en las capitalidades de las zonas de reclutamiento de la Península é islas Baleares, habiéndose tenido en cuenta para señalar ese contingente las bajas que han de reemplazarse en todos los Cuerpos y Secciones armadas de la Península, Baleares y Africa, y los 24.000 hombres que se consideran necesarios para los distritos de Ultramar.

De estos últimos, los 22.000 de número menor, á prorrato en cada zona, serán destinados á la isla de Cuba, y los 2.000 restantes á las de Filipinas y Puerto Rico.

2.º Los 85.000 hombres mencionados serán distribuidos proporcionalmente entre las zonas de la Península é islas Baleares, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 146 de la ley de Reclutamiento, correspondiendo á ca-

da zona el cupo que se le designa en el estado inserto á continuación:

3.º No habiéndose verificado el ingreso en Caja de los mozos de Canarias hasta el 5 del mes actual, según Real orden telegráfica de 19 de Septiembre último, oportunamente se designarán los cupos y la fecha de su concentración para destino á Cuerpo.

4.º Para facilitar las operaciones de la elección y destino á Cuerpo del contingente, el día 26 del presente mes se encontrarán en las capitalidades de todas las zonas los reclutas que constiuyen el cupo de Ultramar, el 30 la mitad ó mitad más uno del cupo de la Península y Baleares, y el 4 de Noviembre próximo la otra mitad restante. Oportunamente se dispondrá su distribución para el ingreso en filas ó regreso á sus hogares, de los que deban verificarlo en uso de licencia ilimitada por exceso de fuerza.

5.º Los reclutas del cupo de Ultramar podrán redimirse ó sustituirse durante dos meses, contados desde el día del sorteo, plazo que espira el día 21 de Noviembre próximo, quedando limitado dicho beneficio al tiempo expresado en virtud de las prescripciones del párrafo segundo del artículo 153 de la ley de Reclutamiento. En cuanto á los reclutas del cupo de la Península é islas Baleares, podrán efectuar la redención dentro del mismo plazo, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo primero del mencionado artículo.

6.º Los Comandantes en Jefe de los Cuerpos de Ejército y el Capitán general de Baleares interesarán de las Autoridades civiles la inserción de esta circular en los *Boletines Oficiales* de las provincias para que tenga la mayor publicidad.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Octubre de 1895.—Azcárraga.

Señor...

MINISTERIO DE LA GUERRA

ESTADO general demostrativo del número de hombres con que ha de contribuir cada una de las 61 zonas para reemplazar las bajas de las unidades orgánicas del Ejército, así de la Península como de Ultramar, y la parte correspondiente á las islas Baleares.

Número de orden de la zona.	ZONAS	Número de mozos sorteados con inclusión de los comprendidos en el art. 30 de la ley, de los prófugos y deducidas las bajas ocurridas desde el sorteo	CUPOS				CUPO TOTAL
			Isla de Cuba	Puerto Rico y Filipinas	Península	Baleares	
1	Logroño.....	1346	316	29	877	"	1222
2	Jaén.....	840	198	18	548	"	764
3	Orense.....	1284	302	27	835	"	1164
4	Mataró.....	1523	358	33	993	"	1384
5	Pamplona.....	1936	455	41	1262	"	1758
6	Badajoz.....	1203	283	26	784	"	1093
7	Oviedo.....	552	130	12	360	"	502
8	Lugo.....	1301	306	28	848	"	1182
9	Almería.....	868	204	18	566	"	788
10	Osuna.....	1746	410	37	1138	"	1585
11	Burgos.....	1625	382	35	1059	"	1476
12	Toledo.....	1245	293	27	812	"	1132
13	Málaga.....	2047	481	44	1334	"	1859
14	Soria.....	1068	251	23	696	"	970
15	Zafra.....	1234	290	26	804	"	1120
16	Getafe.....	1439	338	31	938	"	1307
17	CÓRDOBA.....	1272	299	27	829	"	1155
18	Castellón de la Plana.....	2285	537	49	1490	"	2076
19	San Sebastián.....	1483	349	32	967	"	1348
20	Murcia.....	1486	349	32	969	"	1350
21	Teruel.....	1675	394	36	1092	"	1522
22	Bilbao.....	1427	336	30	930	"	1296
23	Zamora.....	1317	310	28	858	"	1196
24	Gerona.....	1805	424	39	1177	"	1640
25	Játiva.....	2522	593	54	1644	"	2291
26	Cuenca.....	1647	387	35	1074	"	1496
27	Ciudad Real.....	1252	294	27	816	"	1137
28	Valencia.....	2214	520	47	1443	"	2010
29	Santander.....	1441	339	31	939	"	1309
30	León.....	1187	279	25	774	"	1078
31	Segovia.....	1236	291	26	806	"	1123
32	Coruña.....	1209	284	25	788	"	1097
33	Tarragona.....	1735	408	37	1131	"	1576
34	Granada.....	2115	497	45	1379	"	1921
35	Santiago.....	1089	256	23	710	"	989
36	Valladolid.....	1122	264	24	731	"	1019
37	Pontevedra.....	945	222	20	616	"	858
38	Huelva.....	1929	453	41	1258	"	1752
39	Manresa.....	1424	335	30	928	"	1293
40	Cáceres.....	1536	361	33	1001	"	1395
41	Ávila.....	1637	385	35	1067	"	1487
42	Cádiz.....	2044	480	44	1332	"	1856
43	Gijón.....	471	111	10	307	"	428
44	Palencia.....	1265	297	27	825	"	1149
45	Alicante.....	2271	534	49	1481	"	2064
46	Villafranca del Panadés.....	1352	318	29	831	"	1228
47	Huesca.....	2106	495	45	1373	"	1913
48	Lorca.....	1441	339	31	939	"	1309
49	Albacete.....	1728	406	37	1126	"	1569
50	Talavera de la Reina.....	1406	331	30	917	"	1278
51	Lérida.....	2017	474	43	1315	"	1832
52	Salamanca.....	1383	325	30	902	"	1257
53	Guadalajara.....	1235	290	26	805	"	1121
54	Monforte.....	1301	306	28	848	"	1182
55	Zaragoza.....	1948	458	42	1270	"	1770
56	Ronda.....	2271	534	49	1481	"	2064
57	Madrid (complementaria).....	1131	266	24	737	"	1027
58	Madrid (complementaria).....	976	230	21	636	"	887
59	Barcelona (complementaria).....	1161	273	25	757	"	1055
60	Barcelona (complementaria).....	1599	376	34	1042	"	1452
61	Sevilla (complementaria).....	1887	444	40	1230	"	1714
	Baleares.....	2340	550	50	"	1525	2125
	Canarias.....	"	"	"	"	"	"
	Suma.....	93580	22000	2000	59475	1525	85000

Madrid 18 de Octubre de 1895.—Azcárraga.

COMISARIA DE GUERRA DE CORDOBA

Núm. 3201

A n u n c i o

El Comisario de Guerra, Interventor de uton. silios militares de esta plaza.

Hago saber: que debiendo contratarse en subasta pública el servicio de limpieza de los pozos negros, atarreas y sumideros de los cuarteles y edificios militares de esta plaza, con arreglo á lo ordenado por el excelentísimo señor Intendente del 2.º Cuerpo de Ejército en 2 del actual, se invita por el presente á cuantos deseen tomar parte en dicho acto, que tendrá lugar el día veinte y cinco de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, en esta Comisaría de Guerra, sita Pavas 8, para que puedan presentar sus proposiciones arregladas al modelo inserto al pié de este anuncio, advirtiéndose que en dicha oficina estará de manifiesto el pliego de condiciones todos los días no feriados, de once de la mañana á cuatro de la tarde.

Córdoba 17 de Octubre de 1895.— José Boza.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de..., domiciliado en la calle..., número..., con cédula personal número... de (tal clase,) expedida en... de... de 189... en (tal parte,) enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir en la subasta que habrá de celebrarse el día veinte y cinco del mes de Noviembre del corriente año, á las doce de su mañana, para intentar la contratación de la limpieza de los pozos negros, atarreas y sumideros de los cuarteles y edificios militares de esta plaza, se compromete á ejecutar este servicio al precio de (tantas pesetas) (en letra y sin enmiendas ni raspaduras) por cada metro cúbico, con sujeción á las bases que se establecen en el expresado pliego, acompañando, como garantía de su proposición, un talón del depósito verificado en la Sucursal de esta provincia, ascendente á (tantas pesetas) (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Sección de anuncios

Partes de Sanidad

Los que diariamente deben remitir los Alcaldes al Sr. Gobernador de la provincia, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

yo, don Miguel Luque y don José Moreno, solicitando se celebrara esta sesión para proveer la Secretaría, y puesto á discusión el asunto, apareció del expediente que don Fernando Carmona Luque, que antes la ha servido, es el único que la ha solicitado y reúne condiciones para desempeñarla, siendo nombrado en propiedad, con el haber diario que tiene asignado en el presupuesto vigente.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Galán Nadales

Leída y aprobada el acta de la anterior, se ratificó el Ayuntamiento en los acuerdos tomados en ella y adoptó los siguientes:

Que mientras se encarga de su destino el Secretario nombrado don Fernando Carmona, que se halla en Palma del Río, continúe don Pedro Iglesias sirviendo la Secretaría interinamente.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil, participando la aprobación de las cuentas municipales de 1891 á 92.

Que los gastos hechos por Francisco Moreno Torres en un viaje á Córdoba para ingresar fondos, así como los verificados por el señor Alcalde, en el mes de Febrero próximo pasado, se abonen del capítulo de imprevistos del actual presupuesto.

Que se cumplieren las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* de la semana última.

Sesión del día 9

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Galán Nadales

Después de haberse leído y aprobado el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Nombrar al segundo Teniente de Alcalde don Juan Galán Jiménez para que, en representación del Ayuntamiento, concurre á la Ramba á la formación del presupuesto carcelario del partido para el año próximo.

Quedar enterado de una comunicación del Gobernador civil de la provincia, participando la aprobación de las cuentas municipales de 1892 á 93.

Que se preste cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* de la semana última.

Sesión del día 16

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Galán Nadales

Leída el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aceptar el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1895 á 96, y que se exponga al público por quince días, sometiéndolo luego á la aprobación de la Junta municipal.

Que se preste cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* de la semana última.

Sesión del día 23

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Galán Nadales

Fué aprobada y autorizada el acta de la anterior y se acordó:

Autorizar al señor Alcalde para que practique ante el señor Delegado de Hacienda, ó de quien corresponda, las gestiones necesarias á fin de que se entregue á este Ayuntamiento el recargo municipal sobre las cédulas personales del ejercicio anterior, que dejó de ingresar el arrendatario que fué de dicho impuesto don Alfonso Pérez.

Que se paguen 30 pesetas del capítulo de imprevistos á don Sebastián Llamas Moreno, por la limpieza que ha hecho en este reloj público.

Que se cumplieren las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* de la semana última.

Sesión del día 30

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Galán Nadales

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Nombrar al señor don Fernando Carmona para que, en representación del Ayuntamiento, vaya á Córdoba con los quintos de este reemplazo y á evacuar otros asuntos del Municipio, abonándosele los gastos de viaje y los socorros de los mozos con cargo al capítulo respectivo del presupuesto actual.

Quedar enterado de que mientras el señor Alcalde vá á Córdoba, como Jurado, quedaba hecho cargo de la Alcaldía el primer Teniente don Agustín Moreno.

Nombrar, en votación nominal, Fiel de la Carnecería y Matadero público al señor Concejal don Francisco Galán Vargas, en sustitución de Pedro Roldán Torres.

Quedar enterado de que el señor Concejal

dada al departamento de dementes del Hospital de Agudos, en virtud á que presenta sintomas de enagenación mental.

Aprobar el pago de 162'14 pesetas efectuado por el Ayuntamiento de Villafraanca para satisfacer haberes devengados por la nodriza externa Dolores Martínez, residente en aquella localidad, y que se compense dicha suma por cuenta de lo que adenda el referido Ayuntamiento por contingente provincial.

Aprobar en definitiva la adjudicación hecha en favor de don Antonio López y Coca de las obras de reparación del ramal de carretera de Puente Genil á su estación ferroviaria.

Declarar válidas y legales las elecciones municipales verificadas últimamente en Rute, y desestimar, por tanto, la protesta que contra las mismas tenía presentada don Andrés Salvador Cruz y García.

(Los señores Marín y Lora Daza votaron en contra de este acuerdo.)

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castañeira.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Marín

Señores que asistieron:

Bastida, García Cubero, Camacho, y Muñoz Sepúlveda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, que dieron acordados los particulares siguientes:

Que en vista de que los Comisionados Interventores de los fondos de los Ayuntamientos de Baena y la Carlota no pueden evacuar su cometido por la resistencia y actitud desobediente de los respectivos Alcaldes, se ponga este hecho en conocimiento del señor Gobernador, á fin de que los compele al cumplimiento de sus deberes, significándole que la Comisión declina toda clase de responsabilidades que pudieran surgir por consecuencia de la casi nula recaudación provincial.

Que los acogidos en la Casa Socorro-Hospital Angel Luque Garrido y Antonio Chueca Padillo sean baja definitiva de aquella casa benéfica, por haberse fugado de la misma.

Fijar los precios medios á que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de la provincia á las fuerzas del ejército durante el mes de Agosto último.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospital á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castañeira.

tregado su hermano político Juan Algaba López, que ingresó en el susodicho departamento de dementes en 21 de Junio último.

Aprobar dos pagos efectuados por el Ayuntamiento de Villaharta para satisfacer haberes devengados por las nodrizas externas residentes en aquella localidad, y por el peón caminero del ramal de la carretera provincial de Villaharta á la de Córdoba á Almadén, José Díaz Reguera, importantes en junto 211'75 pesetas, cuya suma se compensará por cuenta de sus adeudos de contingente provincial.

Rogar al señor Presidente-Ordenador de pagos se sirva librar los fondos necesarios á fin de que puedan repararse, con la urgencia que el caso requiere, los desperfectos que existen en el Hospital de Agudos.

Nombrar comisionados especiales cerca de los Ayuntamientos de la Ramba y Baena, para la formación de cuentas municipales, á don Miguel Hidalgo y don Luis Serrano Calderon, respectivamente.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospital á Antonio Benavente López, vecino de esta capital, y que reúna las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castañeira.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Marín

Señores que asistieron:

Bastida, Lora Daza, García Cubero, Camacho, Escaquilla y Muñoz Sepúlveda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Acceder á una instancia de Francisco Muñoz López, vecino de Lucena, en solicitud de que su hijo José sea recluido en el departamento de dementes del Hospital de Agudos.

Informar al señor Gobernador acerca de lo solicitado por el Ayuntamiento de Santaella para que se requiera de inhibición al Juzgado de instrucción de la Ramba en el sumario formado contra don Rafael Morales, por el hecho de ejercer simultáneamente los cargos de oficial de la Secretaría de aquella Corporación y el de Administrador del impuesto de consumos en la villa de Puente Genil.

Disponer que la acogida en el Hospital de Crónicos Carmen Gavilan Megías, sea trasladada

Ayuntamiento constitucional de Montemayor

Número 3178

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el segundo semestre del año económico de 1894 á 95, que forma el que suscribe, Secretario del mismo, en cumplimiento á lo que dispone el art. 109 de la ley municipal vigente.

MES DE ENERO

Sesión del día 5

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Galán Nadasales
Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Aprobar la cuenta del apoderado del Ayuntamiento en Córdoba, don Francisco Quesada Martínez, respectiva al segundo trimestre del año actual, y que se le reintegre en lo sucesivo del saldo de 58'75 céntimos que resultaba á su favor.

Adquirir linfa para la vacunación y que esta se lleve á cabo por los Médicos titulares, como medio de prevenir la enfermedad variolosa, que está haciendo estragos en algunas partes.

Nombrar á propuesta del primer teniente de Alcalde, don Agustín Moreno, jefe de los agentes de vigilancia, por término de cuatro meses, y con el carácter de interino, á D. Francisco Arroyo Carmona, con el haber diario de dos pesetas, pagado del capítulo de imprevisos del presupuesto corriente.

El Secretario interino don Pedro Iglesias, pase á Córdoba en Comisión á gestionar la pronta liquidación de los recargos municipales de años anteriores, abonándosele los gastos de viaje con cargo á imprevisos.

Que se cumplieren las disposiciones oficiales contenidas en los *Boletines Oficiales* de la semana última.

Sesión del día 12

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Galán Nadasales

Dada lectura á el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Cumplimentar la circular del Gobierno civil, remitiendo relación de los individuos que componen la Comisión que ha de girar las visitas de inspección á los caminos vecinales de este término.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento desde el primero de Octubre al 31 de Diciembre último, y que se remita al señor Gobernador civil para su publicación.

Que se amillare á nombre de don Salvador Castro una suerte de tierra en la Rozuela, que ha adquirido de Flora Romero Alcantara y se le expida el certificado que solicita para los efectos oportunos en el Registro de la propiedad.

Sesión del día 19

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Galán Nadasales

Después de haberse leído y aprobado el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aceptar el proyecto del presupuesto adicional al ordinario del actual ejercicio, y que se exponga al público por quince días, para oír reclamaciones y someterlo después á la discusión y votación de la Junta municipal.

Que se proceda á proveer en propiedad la Secretaría de Ayuntamiento, dando de plazo veinte días para solicitarla.

Que pasen á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales del presupuesto de 1893 á 94, y por último cumplimentar los servicios que contienen los *Boletines Oficiales* de la última semana.

Sesión del día 26

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Galán Nadasales

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Declarar ultimadas como definitivas las listas electorales de Compromisarios para Senadores, formadas en 1.º del actual, y que se publiquen en el Boletín Oficial de la provincia para los efectos de la ley.

Fijar las cuentas municipales de 1893 á 94 en los términos propuestos por la Comisión del ramo, que se expongan al público por quince días y pasen luego á la Junta municipal, á los efectos reglamentarios.

Aprobar la distribución de fondos hecha en el mes de la fecha por el señor Alcalde.

Quedar enterada la Corporación, para los efectos oportunos, de la Real orden suprimiendo la publicación de la "Gaceta Agrícola."

Que se amillare á nombre de Francisco María Garrido un olivar en la Estacada, adquirido de Manuel Reio Nadasales, y al de Miguel Santamaría Gómez seis celemines de tierra en Paño de Cabezas, adquiridos de Antonio Carmona Fernández, y que se les expida el certificado que respectivamente solicitan para acreditarlo en el Registro de la propiedad.

Nombrar á don Nicolás Dalman Sánchez y don Waldo Peláez Bujalance, vecinos de Madrid, para que gestionen la pronta liquidación de las inscripciones del 80 por 100 de Propios, Beneficencia, Pósito é Instrucción pública, que corresponden á este Ayuntamiento, practicando al efecto los actos y diligencias necesarias, asignando á los dos por vía de gratificación el 5 por 100 del capital nominal é intereses que se cobren.

Que se cumplieren las disposiciones oficiales contenidas en los *Boletines* de la semana última.

M E S D E F E B R E R O

Sesión del día 2

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Galán Nadasales

Dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Que se amillare á nombre del Concejal don Diego Arroyo Lopez, la casa número 4 de la calle Nueva de esta villa, adquirida de don Antonio Rodríguez Córdoba, y que se le expida el certificado que interesa, para acreditarlo en el Registro de la propiedad.

Sesión del día 9

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Galán Nadasales

Después de haberse leído y aprobado el acta de la anterior, se acordó cumplimentar los servicios que contenían los *Boletines Oficiales* de la semana.

Se levantó la sesión por no haber otros asuntos de que tratar.

Sesión del día 16

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Galán Nadasales

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Aprobar la conducta del Alcalde, dando el pésame en nombre de todos los Concejales al primer teniente de Alcalde don Agustín Moreno, por el fallecimiento de su padre don José María Moreno y Gómez Alferez, y que se hiciera constar el sentimiento que su muerte había causado á la Corporación.

Que don Agustín Moreno sustituya á su señor padre en el cargo de Recaudador de donsumo, con iguales condiciones y las mismas garantías, como su único hijo y heredero. Llevar á cabo los servicios que contienen los *Boletines Oficiales* de la semana.

Sesión del día 23

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Galán Nadasales

Dada lectura al acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* de la semana última.

A instancia del señor Regidor Sindico se manifestó por el señor Alcalde á la Corporación que eran varias las solicitudes presentadas para desempeñar el cargo de Secretario, y que aun no estaba terminado el expediente respectivo, ofreciéndose por el señor Alcalde, á varios señores Concejales que lo interesaron, que pondría en la orden del día de la sesión inmediata el nombramiento de Secretario.

Sesión extraordinaria del día 27

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Galán Nadasales

Después de haberse leído y aprobado el acta de la anterior, se dió cuenta de una instancia suscrita en 25 de Febrero por los señores Concejales don Agustín Moreno, don Francisco Galán, don Francisco Aguilar, don Diego Arro-